

## Ampliado el plazo para la presentación de solicitudes para las transferencias de derechos de plantación de viñedos



### Noticias

El plazo se abre hasta el 1 de junio de 2015 para las transferencias y cesiones de derechos cuya autorización corresponde al Ministerio

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre potencial de producción vitícola, para **ampliar hasta el 1 de junio de 2015 el plazo de presentación de solicitudes para las transferencias de derechos de plantación de viñedos**, cuya tramitación corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta modificación viene marcada por el nuevo régimen comunitario de plantaciones de viñedo, basado en autorizaciones a partir del 1 de enero de 2016, que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2030. Esta norma comunitaria deroga el régimen de derechos de plantación de viñedo a partir del 31 de diciembre de 2015, no permitiendo a partir de esa fecha las transferencias de derechos de plantación.

Al tratarse, por tanto, de la última campaña en la que pueden realizarse transferencias, se amplía el plazo para los solicitantes hasta el 1 de junio de 2015, con carácter retroactivo desde el 1 de abril de este año.

El nuevo Real Decreto establece igualmente el sistema de tramitación de las transferencias y cesiones de derechos, cuya autorización corresponde al Ministerio, que podrán realizarse también de forma electrónica.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente